

PÚBLICO

Índice AI: AFR 64/013/2003/s

17 de diciembre de 2003

AU 365/03 **Presa de conciencia / detención en régimen de incomunicación / temor de tortura o malos tratos / preocupación médica**

ERITREA

Aster Yohannes, mujer de 45 años de edad

Aster Yohannes, esposa del preso de conciencia Petros Solomon, se encuentra recluida en régimen de incomunicación en un lugar que las autoridades no han revelado y se teme que pueda estar expuesta a sufrir torturas o malos tratos. Amnistía Internacional la considera presa de conciencia, detenida únicamente por el ejercicio por parte de su marido de su derecho a la expresión pacífica de sus convicciones políticas.

Aster Yohannes fue detenida por personal de los servicios de seguridad del aeropuerto internacional de la capital eritrea, Asmara, el pasado 11 de diciembre, cuando regresaba de cursar tres años de estudios en Estados Unidos (acababa de concluir estudios de administración y dirección de empresas en la Universidad de Phoenix, en Arizona). Había regresado a Eritrea con un pasaporte eritreo recién expedido, para reunirse con sus cuatro hijos, de edades comprendidas entre los 6 y los 13 años, de quienes se había ocupado su madre en su ausencia. Según los informes, le habían garantizado su seguridad en caso de regresar al país. Las autoridades eritreas no han dado a conocer las razones de su detención ni el lugar donde se halla recluida. Además, no se le ha permitido ver a su familia. Amnistía Internacional teme que pueda ser sometida a tortura o malos tratos, habida cuenta de que permanece recluida en un lugar secreto durante un periodo indefinido sin cargos ni juicio.

Durante su estancia en Estados Unidos Aster Yohannes se había sometido a diversas pruebas médicas por una dolencia cardíaca de la que está aquejada, pruebas que no había concluido antes de su regreso a Eritrea. Además padece asma. Se teme que sus dolencias empeoren bajo custodia, especialmente teniendo en cuenta que los presos políticos en Eritrea permanecen recluidos en condiciones muy duras y, por lo general, tienen muy restringido su acceso a la atención médica.

El esposo de Aster Yohannes, Petros Solomon, ex ministro de Asuntos Exteriores, lleva recluido en régimen de incomunicación en un lugar secreto desde septiembre de 2001, junto con otros destacados defensores de la reforma democrática acusados por el gobierno de «traicionar» a Eritrea en la guerra librada con Etiopía en el periodo comprendido entre 1998 y 2000. Aster Yohannes había pertenecido a las fuerzas del Frente Popular de Liberación de Eritrea, de cuya seguridad estaba al mando su marido. Según informes, no había militado políticamente desde que dicho grupo logró en 1991, tras 21 años de lucha, que Eritrea se independizara de Etiopía y pasó a formar el nuevo gobierno. Amnistía Internacional cree que la única razón por la que se ha detenido a Aster Yohannes tiene que ver con la oposición de su esposo al presidente de Eritrea, Issayas Afewerki.

INFORMACIÓN GENERAL

En Eritrea, cientos de opositores pacíficos al gobierno se encuentran detenidos ilegalmente en lugares secretos. En muchos casos se trata de ex afiliados del Frente Popular de Liberación de Eritrea detenidos tras abogar por la introducción de reformas democráticas. La actual Constitución de Eritrea, de 1997, dispone la celebración de elecciones pluripartidistas en el país y salvaguarda los derechos humanos y los consagrados por ley. No obstante, en la práctica se ha postpuesto indefinidamente la celebración de elecciones y las disposiciones en materia de derechos humanos son violadas constantemente: se ha generalizado la práctica de diversas formas de tortura, entre otras, la consistente en golpear a los presos y mantenerlos atados durante periodos prolongadas en una postura contraída conocida como «el helicóptero». Entre quienes corren mayor peligro de ser sometidos a torturas o malos tratos bajo custodia se encuentran los opositores políticos, quienes se niegan a cumplir el servicio militar, los desertores y los solicitantes de asilo que son devueltos al país.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por Aster Yohannes, que se encuentra recluida en régimen de incomunicación en un lugar no revelado desde su detención el pasado 11 de diciembre;
- señalando que Amnistía Internacional considera a Aster Yohannes presa de conciencia, detenida únicamente por las opiniones de su esposo, Petros Solomon, también preso de conciencia, y pidiendo la liberación inmediata e incondicional de ambos;
- expresando preocupación por el hecho de que se pueda mantener a Aster Yohannes recluida en régimen de incomunicación durante un periodo indefinido sin fundamento jurídico alguno y sin formularse cargos contra ella;
- pidiendo garantías de que no será sometida a torturas o malos tratos durante su detención y de que podrá ver a su familia y recibir asistencia letrada de inmediato;
- instando a que se le permita tener acceso inmediato a un médico de su elección que realice un seguimiento periódico de su afección cardíaca y le dispense el tratamiento requerido para el asma.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency Issayas Afewerki
President of the State of Eritrea
Office of the President
P O Box 257
Asmara, Eritrea

Telegramas: President Issayas Afewerki, Asmara, Eritrea

Fax: + 2911 125123 (La conexión con los números de fax de Eritrea puede resultar difícil; les pedimos que insistan hasta conseguir línea.)

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Director General de la Policía

Brigadier Abraham Andom
Commissioner of Police
Ministry of Internal Affairs
P O Box 1223
Asmara, Eritrea

Telegramas: Police Commissioner, Asmara, Eritrea

Fax: + 2911 122135
Tratamiento: Dear Commissioner / Señor Director General

COPIA A:

Ministra de Justicia:

Ms Fawzia Hashim
Minister of Justice
Ministry of Justice
P O Box 241
Asmara, Eritrea
Fax: + 2911 126422

Jefe de la Seguridad Presidencial:

Brigadier General Abraha Kassa
Head of Security
Office of the President
P O Box 257
Asmara, Eritrea
Fax: +2911 125123

y a los representantes diplomáticos de Eritrea acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de enero de 2004.